



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN ACTA 03

Expediente 25/VC-0107/24

Redacción del proyecto de obra, el estudio de seguridad y salud, la dirección facultativa, el suministro y la instalación de un sistema fotovoltaico de autoconsumo (SFCA), sin excedentes, en el edificio sede de la Dirección Provincial del INSS de Lleida.

Sesión.

3-25/VC-0107/24

Fecha y hora de celebración

2 de julio de 2024 a las 10:00 horas.

Lugar de celebración

Dirección Provincial del INSS de Lleida.

Asistentes

PRESIDENTA: Clara Sánchez Tremps, subdirectora provincial de IP y Control de Pensiones.
SECRETARIO: Xavier Cortés Vives, funcionario Secc. A. Generales y Seg. Presupuestario.
VOCALES: Olga María Arias Garrido, letrada jefa.
Henar Villar del Águila, interventora delegada territorial.
Ángel Ferrer Cazcarra, jefe de sección de Control de Pagos y Deudas Pensiones.
Jesús Mateo Sobaberas, jefe de sección de Asuntos Generales y Seguimiento Presupuestario.

Orden del día

- 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior: Acta correspondiente a la sesión 2 de fecha 18 de junio de 2024.
- 2.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja. Expediente: 25/VC-0107/24.
- 3.- Propuesta de adjudicación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente: 25/VC-0107/24.

Desarrollo de la sesión

Una vez constituida la Mesa se inicia la sesión y se procede a la celebración de los siguientes actos:

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

Una vez leída y revisada, los miembros de la Mesa acuerdan la aprobación del Acta 02, correspondiente a la sesión celebrada el día 18 de junio de 2024.

2.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja. Expediente: 25/VC-0107/24.

Se inicia el acto con la apertura, revisión y valoración de la documentación, presentada por la empresa E4E SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.L., justificativa de la oferta considerada como anormalmente baja en la sesión de la Mesa de Contratación de fecha 18 de junio de 2024, después de haber sido examinadas todas las propuestas presentadas por las empresas licitadoras. En este acto se aporta también informe técnico de acuerdo con el art. 149.4 de la LCSP.



A la vista de la documentación justificativa y del informe técnico aportado, la Mesa de Contratación considera que la empresa E4E SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.L. no justifica de forma razonada y satisfactoria el bajo nivel de los precios y/o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta.

En el informe justificativo que aporta la empresa, se detallan los importes de todas las partidas que traslada a un cuadro resumen de precios desglosado en:

-Costes Directos, por un total de 53.895,43 euros; formado por las partidas de Suministro de elementos, Instalación, Proyecto técnico y trámites, Plan de Seguridad y Salud y coordinación, Mantenimiento y Reserva de Contingencias,

-Costes Indirectos, por un total de 10.240,13 euros,

Ambas partidas conforman el precio total ofertado, sin IVA, de 64.135,56 euros.

El importe total de todas las partidas detalladas y desglosadas relativas a los costes directos en el informe asciende a 57.417,08 euros, en concreto, el apartado 2.2 INSTALACION, donde se detallan las partidas de salarios, alojamiento, dietas y medios materiales excede en 3.521,65 € respecto del recogido en el cuadro resumen de precios de ese mismo informe, y, por tanto, los gastos que detalla la empresa para la ejecución del contrato son superiores a la oferta presentada.

Por todo lo mencionado, la Mesa de Contratación, de acuerdo lo establecido en el art. 149.6 de la LCSP y la cláusula 7.8 del PCAP, propone rechazar la oferta de la empresa E4E SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.L. y su exclusión de la clasificación final de las ofertas presentadas.

3.- Propuesta de adjudicación. Expediente: 25/VC-0107/24.

Finalizado el acto anterior, la Mesa acuerda:

- 1) Elevar al Órgano de Contratación propuesta de rechazo de la proposición anormalmente baja de la empresa E4E SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.L., excluyéndola de la clasificación porque la información recabada no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios ofertados y, por lo tanto, no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales.
- 2) Elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación a favor de la siguiente mejor oferta, presentada por JORFE INSTALACIONES, S.L., según la clasificación de ofertas realizada por la Mesa, que consta en el Acta núm. 2, previo requerimiento a través de la unidad competente del Órgano de Contratación, para la constitución de la garantía y aportación de la documentación preceptiva mencionada en la cláusula 5.8 del PCAP.

No habiendo más asuntos que tratar finaliza la sesión el día 2 de julio de 2024, a las 12,05 horas.

La presidenta,

El secretario,

Clara Sánchez Tremps

Xavier Cortés Vives.